



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2018-MDP

Pacocha, 16 de enero del 2018

VISTOS:

El Informe N°004-2018-RRHH-MDP, el Informe N°003-2018-SATI-MDP, el Informe N°003-2018-GM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información y el Área de Recursos Humanos a través de los Informes de vistos, señala que en el marco del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado y condicionado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen reglas para el ingreso al Régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento, de los principios de mérito y capacidad;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que "las Municipalidades, Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N°728, respectivamente, reglamentado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM;



Que, SERVIR, mediante Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, del 15 de mayo del 2012, por aplicación de la primera Disposición complementaria final de la Ley N° 29849, señala que " el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluida de la realización de Concurso Público;

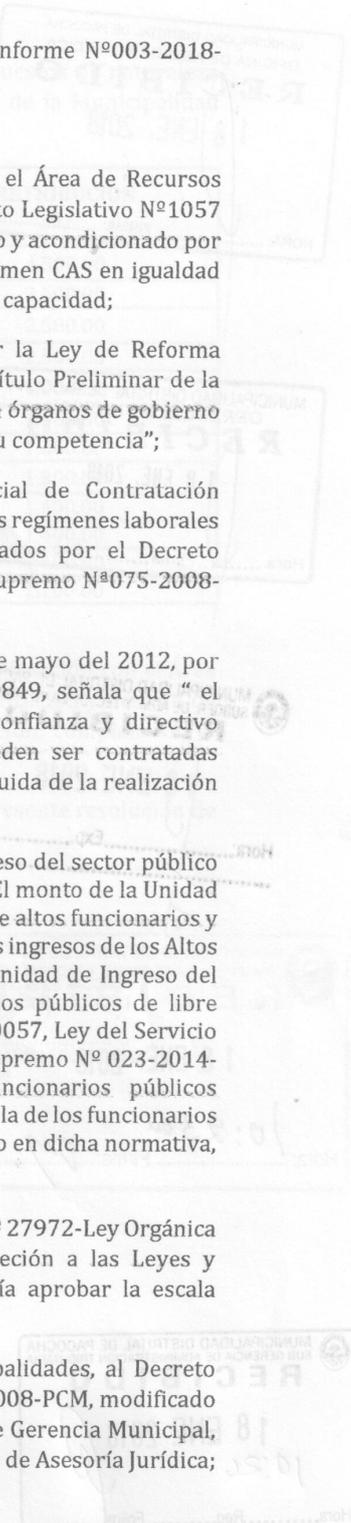


Que, el Decreto Supremo N° 087-2017-PCM, fija el monto de la unidad de ingreso del sector público para el año 2018, siendo de S/. 2 600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 soles) El monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público solo servirá como cálculo para fijar los ingresos de altos funcionarios y autoridades del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 28212, que regula los ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas. El monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público, correspondiente al Año 2018, no se aplica a los funcionarios públicos de libre designación y remoción previstos en el literal c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuya compensación económica se rige por lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2014-EF. Cuando se aprueben las compensaciones económicas para los funcionarios públicos comprendidos en los literales a) y b) del artículo 52 de la Ley del Servicio Civil, y la de los funcionarios que faltan del literal c) del artículo 52 de la citada Ley, se regirán por lo previsto en dicha normativa, y no les será de aplicación el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones con Sujeción a las Leyes y Ordenanzas, y dentro de ese contexto corresponde al Despacho de Alcaldía aprobar la escala remunerativa propuesta;

Con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado y condicionado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM; con las visaciones de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2018-MDP

Pacocha, 16 de enero del 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la escala remunerativa de los cargos o puestos de naturaleza temporal correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el ejercicio 2018, siendo como sigue:

ITEM	DETALLE DE LOS CARGOS Y/O PUESTOS	RETRIBUCIÓN S/.
1	DIRECTIVO ADMINISTRATIVO	4,500.00
2	ESPECIALISTA II	3,500.00
3	ESPECIALISTA I	2,500.00
4	PROFESIONAL	2,500.00
5	CHOFER PROFESIONAL	1,800.00
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,800.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1,600.00
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,300.00
9	VIGILANTES	1,400.00
10	SUPERVISOR	1,400.00
11	AGENTE DE SEGURIDAD	1,400.00
12	AUXILIAR DE SERVICIOS	1,100.00

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con el Área de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones; y Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, cumplan con lo dispuesto en la presente disposición.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GM
SATEL
SMT
SGPPRGI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE